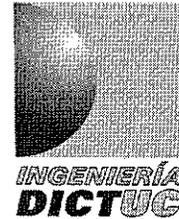




ESR/PPP/MPG/Idp

Handwritten initials and signatures.

615 ✓



189

CONTRATO

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES Y DICTUC S.A.

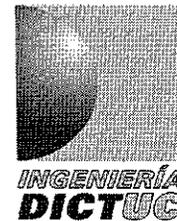
En Santiago, a 10 de marzo de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, en adelante "EL CLIENTE", representado legalmente por su Secretario General don Daniel Marraccini Diaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavallo N° 3207, Comuna de Las Condes, por una parte; y por la otra, **DICTUC S.A.**, RUT N°96.691.330-4, en adelante "DICTUC", representado por don Felipe Bahamondes Cid, cédula nacional de identidad N° 10.284.889-6, ambos domiciliados en **Avenida Vicuña Mackenna N°4860**, comuna de **Macul**, se ha convenido el siguiente contrato:

CONSIDERANDO:

- a) EL CLIENTE administra el Centro de Aprendizaje (CDA) el cual requiere un software que contenga la mayor parte de funcionalidades necesarias para su operación. Asimismo, requiere contratar el desarrollo de funcionalidades adicionales para que el software se adapte mejor al trabajo propio del centro.
- b) DICTUC, filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, es propietaria de un software de gestión para centros de salud denominado "**Sistema de Información en Salud UC**", en adelante "EL SISTEMA", que permite la gestión de diversas áreas de un centro de salud.
- c) Que es necesario realizar algunas adaptaciones del SISTEMA para considerar ciertos formularios de registro estandarizados (los cuales se listarán más adelante) y la generación de interfaces de rescate de datos (que se listarán más adelante) desde el sistema SINEDUC.

Las partes acuerdan celebrar el presente contrato por la provisión del servicio de arriendo del software denominado "Sistema de Información de Salud UC", el que será regido por las siguientes cláusulas:





PRIMERO: OBJETO

Por el presente contrato, EL CLIENTE encomienda a DICTUC la provisión del SISTEMA, en la modalidad de arriendo de uso. El SISTEMA se ejecuta en servidores de DICTUC. Los usuarios autorizados acceden al SISTEMA utilizando sus propias conexiones de Internet, no siendo responsabilidad de DICTUC las materias relacionadas con el soporte de las conexiones a internet o el soporte de los computadores de los usuarios. Las adaptaciones incluidas en este contrato así como cualquier desarrollo adicional al SISTEMA serán de exclusiva propiedad de DICTUC.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes asumen las siguientes obligaciones:

DICTUC se obliga a:

1. Responsabilizarse por la implementación, el mantenimiento y operación de los módulos considerados en este contrato. No se consideran funcionalidades fuera de este contrato o nuevas funcionalidades. El mantenimiento se divide en:

Mantenimiento Evolutivo, son aquellas mejoras que DICTUC realiza a los módulos o funcionalidades contratados del SISTEMA, según los planes de desarrollo propios de DICTUC y en los plazos que DICTUC estime conveniente.

Mantenimiento Correctivo, son todos aquellos servicios relacionados con reparar y resolver las eventuales fallas que presenten los módulos contratados del SISTEMA.

2. Adquirir, administrar y explotar el conjunto de servidores sobre los cuales se ejecuta el SISTEMA, de forma que los usuarios puedan acceder a éste **a través de Internet** en forma permanente, continua e ininterrumpida. Podrán existir interrupciones al servicio para realizar operaciones de mantenimiento tanto al software como al hardware, las que serán avisadas con la debida anticipación, procurando en lo posible que tales interrupciones se realicen en horarios de menor demanda del servicio y de forma rápida.

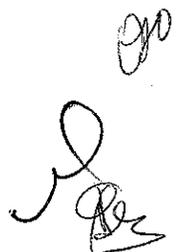


[Handwritten signature]

3. Coordinar y ejecutar el plan de implementación según las condiciones estipuladas en el presente contrato y entendiendo que para ello requiere el apoyo activo del CLIENTE así como del jefe de proyecto por parte del CLIENTE.
4. Brindar soporte continuo a los usuarios del SISTEMA mediante una MESA DE AYUDA, que resolverá dudas y consultas únicamente sobre EL SISTEMA.
5. Definir un jefe de proyecto por parte de DICTUC, quien se encargará de coordinar los temas referentes a este contrato. Asimismo coordinará con el jefe de proyecto por parte del CLIENTE los temas que requieran un abordaje en conjunto.

El CLIENTE se obliga a:

1. Asegurar la disponibilidad de los computadores, redes de datos, redes eléctricas, adecuada estabilidad y velocidad de conexión y cualquier otro requerimiento técnico que sea necesario para el correcto funcionamiento del SISTEMA.
2. Dar las facilidades para que los funcionarios designados puedan asistir a las eventuales capacitaciones y reuniones de discusión centrada en las opiniones de los usuarios para captura de requisitos o mejoramiento del sistema.
3. Implementar políticas de seguridad informática, necesarias en el uso del SISTEMA, con el propósito de evitar fraudes, suplantaciones, robos, o cualquier uso indebido de la información almacenada en sus bases de datos, por parte de usuarios del SISTEMA. Cada usuario al que se le asigne una cuenta y una contraseña individual, deberá hacerse responsable por las acciones que él o ella realice sobre dicha cuenta.
4. Administrar las cuentas de usuario del sistema, entendiendo que es de responsabilidad del CLIENTE la apertura de nuevas cuentas así como la clausura de las cuentas de usuario que corresponda cerrar.
5. Apoyar en la motivación y compromiso de los funcionarios con el proyecto a todos los niveles, con el propósito de apoyar el éxito del proyecto de implementación.



6. Pagar a DICTUC las sumas especificadas en el presente contrato, en los plazos estipulados.
7. Definir un jefe de proyecto de implementación por parte del CLIENTE que deberá trabajar en conjunto con el jefe de proyecto de DICTUC para asegurar el éxito de la implementación y operación del SISTEMA. El jefe de proyecto de proyecto por parte del cliente entregará apoyo logístico, administrativo y en terreno de ser necesario. Sus principales funciones serán liderar el proyecto con los funcionarios, informar oportunamente las decisiones y necesidades a las autoridades pertinentes y gestionar que se cumplan las tareas acordadas para la puesta en marcha.

TERCERO: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los requerimientos **mínimos** de hardware y software para cada estación de trabajo a fin de lograr un funcionamiento adecuado del SISTEMA son los siguientes:

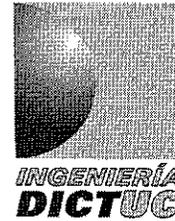
- Computador con procesador de 1.0 GHz
- Memoria RAM de 512 MB
- Conexión a Internet con 100% de estabilidad y conexión de respaldo
- Ancho de banda proporcional por cada estación de trabajo: 100 Kbps
- Windows XP (o superior) o Linux (en cualquiera de sus distribuciones)
- Internet Explorer 6.0 o Mozilla Firefox 1.5 o versiones superiores.

No obstante lo anterior, siempre es recomendable y en algunos casos ineludible, el mantenimiento de los computadores libres de programas innecesarios y altamente consumidores de recursos (CPU, memoria y ancho de banda de la red). El mantenimiento de los computadores es de exclusiva **responsabilidad** del CLIENTE.

CUARTO: PROPIEDAD DEL SISTEMA Y LOS DATOS

Los participantes y partes reconocen que la propiedad intelectual del SISTEMA pertenece exclusivamente a DICTUC.

Por otro lado, DICTUC administrará todos los datos e información entregada y/o recabada por el CLIENTE, con ocasión de este contrato, en forma reservada y su uso estará restringido a las áreas de aplicación propias de este contrato, debiendo tomar todas las medidas de confidencialidad y seguridad del caso, cautelando el cumplimiento de las normas de la Ley sobre Protección de la Vida Privada. DICTUC no podrá divulgar la información



antes indicada sin contar con aprobación expresa y por escrito del CLIENTE y de los pacientes, en su caso. Finalmente, DICTUC tomará todas las acciones necesarias para impedir la divulgación de toda esta información a cualquier persona, excepto aquella que (a) por su naturaleza pasa a estar a disposición del público, ó (b) que es requerida por la autoridad administrativa o judicial.

El CLIENTE y DICTUC podrán trabajar en conjunto en el estudio de los datos con el propósito de publicar en beneficio de la comunidad resultados, estadísticas y conclusiones sobre la salud chilena, siempre que no se vulnere la privacidad ni se individualicen los datos de los pacientes.

Adicionalmente queda expresamente establecido que la propiedad de toda la información ingresada al SISTEMA desde el CLIENTE durante la vigencia de este contrato, es propiedad del CLIENTE. En caso de término del contrato, toda esta información deberá ser restituida al CLIENTE en un plazo máximo de 15 días corridos, y en el formato que el CLIENTE lo desee, sin mediar pago adicional alguno por este concepto y únicamente condicionada a que el CLIENTE no presente deuda alguna con DICTUC.

QUINTO: MÓDULOS ARRENDADOS

Los módulos del SISTEMA arrendados en este contrato, se listan a continuación

- Módulo de Inscripción
- Módulo de Agenda electrónica
- Módulo de Registro de Salud
- Módulo de Administración

Las funcionalidades específicas de cada módulo del SISTEMA, que son atingentes al CDA se detallan en el Anexo I adjunto al presente contrato.

SEXTO: ADAPTACIONES AL SISTEMA Y NUEVAS FUNCIONALIDADES

A continuación se listan los formularios y conexiones convenidas, a desarrollar por DICTUC.

Plazo de ejecución total: 12 meses

Hito 1: (4 meses)

Subetapa 1: (2 meses)

- Implementación de módulos:

1. Administración del sistema
2. Inscripción
3. Agenda Electrónica



Handwritten signatures and initials, including a large 'J' and 'Dee'.

- Desarrollo de formularios prioridad 1 – Grupo 1:

1. Wisc-R
2. Raven
3. Bender Koppitz
4. Func. Bás. Olea
5. CLP
6. Func. Bás. Neva Milicic

Subetapa 2: (2 meses)

- Desarrollo de formularios prioridad 1 – Grupo 2:

1. Wais
2. Wisc III
3. Wipsi
4. Bender Santucci
5. Galifred Granjon
6. Precálculo
7. Evalúa

Hito 2: (4 meses)

Implementación de módulo de Registro de Salud
Desarrollo de formularios de prioridad 2:

1. Test de autopercepción
2. Test de Edwards EPPS
3. Test de Lüscher
4. Test de personalidad 16PF
5. Test de Kuder
6. Test de Rorschach
7. Test gráfico de la familia
8. Test de Roberto
9. Test de Frases incompletas
10. Test Bestiario
11. Pauta de observación psicológica en clases
12. Reporte bitácora de seguimiento derivaciones
13. Cuestionario de Connors
14. Formulario de control de lectura en voz alta
15. Formulario ficha técnica de lectura comprensiva
16. Test comprensión auditiva TECAL
17. Test exploratorio de gramática española STSG
18. Test procesos simplificación fonológica TEPROSIF



Handwritten signature and initials.

Hito 3: (4 meses)

Integración con datos escolares desde SinedUC

Desarrollo de formularios de prioridad 3:

1. Formulario de atención psicológica
2. Formulario de anamnesis psicológica
3. Formulario de Informe por familia
4. Formulario de Registro de asistencia
5. Reporte de planilla estadísticas de atención
6. Formulario de Ficha Familiar
7. Formulario de Ficha Social Centro de Aprendizaje
8. Formulario Antecedentes Grupo Familiar
9. Formulario de atención psicopedagógica
10. Formulario de Pauta de entrevista
11. Formulario Cuadro Evaluativos mensuales
12. Formulario Estado de avance psicopedagógico
13. Formulario Informe psicopedagógico
14. Formulario de Solicitud eximición asignatura de inglés
15. Formulario de Carta compromiso eximición de inglés
16. Formulario de Pauta de derivación fonoaudiológica
17. Formulario Anamnesis integración
18. Formulario de Pauta de evaluación fonoaudiológica
19. Formulario Ficha fonoaudiológica
20. Formulario de Informe pedagógico
21. Formulario de Registro de entrevista apoderado
22. Test de articulación a la repetición
23. Reporte de Informe fonoaudiológico
24. Formulario de Plan específico individual fonoaudiológico
25. Formulario de Informe de evaluación fonoaudiológica 1
26. Formulario de Informe de evaluación fonoaudiológica 2
27. Formulario de Informe de evaluación fonoaudiológica 3
28. Formulario de Planificación Trimestral
29. Formulario de Adecuaciones curriculares
30. Formulario de Informe Final Alumnos proyecto T.E.L.
31. Formulario de Informe anual de evolución
32. Formulario Informe de evolución
33. Reporte de Certificado de egreso
34. Formulario Ficha de derivación a interconsulta (colegio)
35. Formulario de Derivación fonoaudiológica a interconsulta
36. Autorización ingreso programa integración
37. Formulario de Solicitud de evaluación diferenciada
38. Formulario de Encuesta
39. Citación a entrevista



Handwritten signatures and initials:
DPO
see

40. Citación a programa de apoyo familiar
41. Citación de alumnos/apoderados
42. Formulario de pauta de derivación a P.A.F.
43. Formulario de pauta de derivación a Psicología
44. Formulario de pauta de derivación a Asistencia Social
45. Formulario de pauta de derivación a Psiquiatría
46. Formulario de pauta de derivación a psicopedagogía

Los formularios que correspondan a test estandarizados se construirán según las reglas que están en los manuales de dichos test.

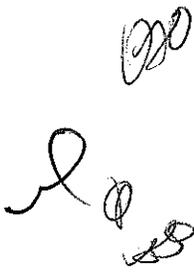
La interfaz de conexión con SinedUC será unidireccional (SinedUC -> SISTEMA) y se dará a dos niveles:

Datos personales: Se rescatarán los datos personales desde el sistema SinedUC con el fin de tener una base de datos consolidada y evitar la redigitación.

Datos escolares: Se rescatarán los datos escolares desde el sistema SinedUC hacia el SISTEMA, para el conocimiento de los prestadores y comparación con el tratamiento recibido.

Será posible que se hagan adaptaciones adicionales al sistema y/o nuevas funcionalidades que permitan que el SISTEMA se ajuste más aún a la realidad particular del CLIENTE. Dichos desarrollos deberán ser solicitados por el CLIENTE y DICTUC verificará la factibilidad de realización de los mismos y elaborará una propuesta que involucre actividades, plazos y costos.

El CLIENTE declara y autoriza que en caso de contar con el servicio SINEDUC durante el período de vigencia de este convenio, ya sea provisto por DICTUC o por una empresa derivada, toda la información disponible en este sistema será utilizada por DICTUC para los fines de implementación del servicio expuesto en el presente convenio. En caso de no contar con SINEDUC, el CLIENTE se compromete a proporcionar toda la información requerida por DICTUC, la que deberá ser entregada en forma completa y en el formato que se le solicite. El no contar con esta información en el tiempo solicitado, se traducirá en una extensión de los plazos de implementación y la imposibilidad de rescatar datos personales y escolares.



SÉPTIMO: IMPLEMENTACIÓN

La implementación de los módulos arrendados se dará en dos etapas.

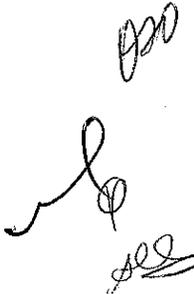
Etapa 1: Se implementarán los módulos de Administración, Inscripción y Agenda electrónica. Este proceso comenzará con la configuración de la información del centro dentro del SISTEMA (usuarios, profesionales, creación de agendas, definición de servicios y rendimientos, etc.). Una vez terminada la configuración se procederá a la puesta en marcha de los módulos mencionados, para lo cual se realizará un acompañamiento en terreno por una semana.

Etapa 2: Una vez terminada la etapa 1, se procederá a la implementación del módulo de registro de salud. Los prestadores utilizarán los formularios que estén disponibles hasta ese momento y se incorporarán progresivamente nuevos formularios conforme se vayan desarrollando.

OCTAVO: SOPORTE A LOS USUARIOS

El apoyo a los usuarios se dará mediante los siguientes servicios:

- Mesa de ayuda online. La primera instancia de mesa de ayuda es el soporte on-line, esta se da mediante el "**Sistema de Mensajería Interno**". El sistema de mensajería funciona las 24 horas del día y la respuesta se dará durante las 2 siguientes horas hábiles. El tiempo de solución estará dado por la factibilidad del requerimiento.
- Mesa de ayuda telefónica. La segunda instancia es el sistema de soporte telefónico que servirá en casos de que por su naturaleza lo requieran, por ejemplo: fallas del sistema, no conectividad a internet, etc. Para los casos de dudas en el uso del sistema, la asistencia telefónica se dará a través de instrucciones directas al usuario. La asistencia telefónica se dará en el número **(+56 2) 354-1414**, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Existirá un buzón de mensajes en el cual el usuario podrá dejar sus datos de contacto para devolver el llamado a la brevedad.
- Mesa de ayuda por correo electrónico, disponible a través de **ayudameduc@dictuc.cl**. La respuesta se dará durante el mismo día, si la consulta se hace en horario hábil, o al siguiente día hábil en su defecto.



La mesa de ayuda es una instancia posterior a la capacitación y bajo ningún punto de vista la reemplaza. La mesa de ayuda NO podrá ser usada como instancia de capacitación y por lo tanto no se asegura la comprensión del uso del SISTEMA a personas que no hayan sido previamente capacitados.

NOVENO: CONDICIONES ECONÓMICAS

El valor por el servicio de arriendo del SISTEMA para el centro CDA será de 15 UF mensuales más IVA, el que se pagará en su equivalente en pesos a la fecha de su facturación; la primera cuota se devengará al cumplirse el primer mes de vigencia del contrato y así sucesivamente. El arriendo incluye los siguientes conceptos:

- Manutención del sistema
- Manutención de los servidores
- Licencias para todos los funcionarios del CDA
- Uso de los módulos
- Mesa de ayuda on-line 5x8
- Respaldo diario de los datos
- Uso compartido de servidores

Los pagos por arriendo se harán contra facturas mensuales por mes vencido, entregadas por DICTUC al CLIENTE dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al que se esté cobrando. Estas facturas deberán ser pagadas por EL CLIENTE en un plazo no superior a 30 días corridos desde la fecha de recepción de las mismas.

El valor por el desarrollo de las adaptaciones y funcionalidades especificadas en la cláusula SEXTA será de **\$16.650.000** pesos chilenos más IVA, lo cuales serán pagados en 3 cuotas al inicio de cada una de las tres etapas de desarrollo. Las adaptaciones referidas en la cláusula SEXTA estarán sujetas un plazo de 12 meses comenzando en enero de 2010 y culminando en diciembre de 2010. Será posible generar proyectos de desarrollo adicionales los cuales deberán ser pactados en anexos adicionales al presente contrato.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



El cronograma de pagos por los desarrollos especificados en la cláusula SEXTA será el siguiente:

| | | |
|----------------|-----------------|--------------------------|
| •Primer pago: | Junio 2010 | Monto: \$5.550.000 + IVA |
| •Segundo pago: | Septiembre 2010 | Monto: \$5.550.000 + IVA |
| •Tercer pago: | Diciembre 2010 | Monto: \$5.550.000 + IVA |

Se deja expresamente establecido que EL CLIENTE pagará la tercera cuota en diciembre de 2010, contra la entrega por parte de DICTUC de todo lo establecido en la cláusula SEXTA.

Cualquier trabajo o actividad que EL CLIENTE encargue a DICTUC que no esté comprendido dentro del presente contrato, será objeto de una propuesta y contrato separados.

EL CLIENTE acepta que, en caso de mora o simple retardo en el pago, se aplicará un interés penal equivalente al interés máximo convencional que la ley permite estipular sobre el monto no pagado. Este interés será facturado en forma separada por DICTUC, debiendo ser cancelado junto al pago del monto adeudado. En caso de existir interrupción en el servicio del SISTEMA sea por caso fortuito, desastres naturales o razones de fuerza mayor, tales como terremotos, fallas técnicas o introducción fraudulenta de "hackers" entre otras, el CLIENTE no tendrá derecho a exigir una indemnización por DICTUC de los perjuicios ocasionados.

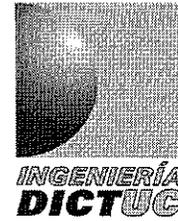
DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato estará vigente desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato se entenderá prorrogado por periodos sucesivos de un año cada uno, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término, mediante carta certificada dirigida con 30 días de anticipación a la fecha de término del período o prórroga en curso, al domicilio que la otra parte ha registrado en este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El CLIENTE reconoce y acepta que DICTUC posee la propiedad intelectual del SISTEMA, metodologías de trabajo y demás información relacionada y se obliga a no divulgar ni comercializar en cualquier forma la información que ha recibido con ocasión del presente contrato.





Queda expresamente prohibido al CLIENTE ceder total o parcialmente a terceros los derechos emanados del presente contrato como asimismo permitir a terceros el uso del SISTEMA o comercializarlo en cualquier forma o utilizarlo para fines u objetivos distintos de los expresamente autorizados por DICTUC. El CLIENTE mantendrá confidencialidad sobre estos datos sin poder revelarlos a terceros salvo autorización escrita de DICTUC.

El CLIENTE acepta que en caso de constituir DICTUC una empresa en Chile que sea su continuadora legal y a la que se trasladen todas las capacidades existentes actualmente en su Área de Gestión en Salud, DICTUC podrá ceder todos los derechos y obligaciones contenidos en el presente contrato solamente a esta nueva empresa, quien se hará responsable por los servicios y demás obligaciones consignados en este contrato, en los mismos términos y condiciones.

DÉCIMO SEGUNDO: ROLES Y ENCARGADOS

El CLIENTE designa a don **José Miguel Venegas Gómez** como Jefe de Proyecto, por parte del CLIENTE, para el proyecto de desarrollo e implementación.

DICTUC designa a don **Oscar Sandoval** como Jefe de Proyecto, por parte de DICTUC, o en su reemplazo el Coordinador de Proyecto Sr. **Freddy Fernandez**.

DÉCIMO TERCERO: USO DE MARCA

El CLIENTE no podrá hacer uso del nombre, de la marca o del logo de DICTUC para efectos de publicidad o cualesquier otro; sin perjuicio que las partes puedan, por instrumento separado, pactar condiciones diversas. Cualquier difusión que las partes deseen realizar del contrato, que haga referencia a la otra parte, deberá ser aprobada por escrito por la parte referida. No obstante lo anterior, el CLIENTE podrá en todo caso manifestar y dejar constancia verbal y escrita frente a terceros, sean éstos autoridades judiciales o extrajudiciales, que el SISTEMA es propiedad de DICTUC.



DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2456 - 2009.

La personería de don Felipe Bahamondes Cid para representar a DICTUC S.A., consta de la escritura pública de fecha 4 de marzo de 2010, otorgada ante notario de Santiago don Felipe Acuña Bellamy y que no se inserta por conocida por las partes.

El presente documento se firma en cuadruplicado, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION DE EDUCACION
Y SALUD DE LAS CONDES



FELIPE BAHAMONDES CID
GERENTE GENERAL (i)
DICTUC S.A.



DICTUC S.A.
GERENCIA
MARKETING

ANEXO I: Especificaciones del sistema

Módulo de agenda electrónica

GENERACIÓN DE AGENDA DE PROFESIONALES:

- Permite el registro de los horarios de atención a beneficiarios, de horas indirectas laborales (colación, capacitación, etc.) y de horas administrativas (reuniones, feriado legal, etc.), permitiendo la elaboración de toda la carga laboral del profesional en el establecimiento.
- Se pueden generar los horarios con diversos tipos de recurrencia: diaria, semanal, mensual o anual. Se puede establecer el final de la serie o de la matriz mediante una fecha de fin o un número determinado de ocurrencias. De esta forma se pueden hacer programaciones semestrales o que requieran sólo un número específico de repeticiones.
- Avisos de duplicación si es que construye algún horario de atención a beneficiarios que se cruza con otro horario ya creado.
- Manejo de excepciones, lo que permite editar ocurrencias específicas de una serie horaria. Se puede agregar, modificar o borrar ítems de la serie.
- Incorporación de los tipos de atención, horas indirectas laborales y administrativas de forma paramétrica.
- Si el profesional tiene citas hechas y se desea bloquear su horario, se permite la reasignación del bloque de beneficiarios afectados.
- Permite el uso de cupos de ajuste.

CITACIONES:

- Posibilidad de editar el rendimiento preestablecido para la cita, antes de guardarla.
- Permite imprimir el comprobante de citación.
- Permite pasivar y borrar citas.
- Soporte de avisos básicos de alerta como que el profesional con el que se está agendando es distinto del profesional del Centro, que el alumno tiene horas con otros profesionales el mismo día o en el futuro.
- Configuración de número de sobrecupos permitidos por intervalo horario.
- Registro de demanda insatisfecha, con posibilidad de indicar el motivo de la demanda insatisfecha.



Handwritten signature



- Presentación de horas disponibles por tipo de atención y por profesional.
- Registro de asistencias e inasistencias, con posibilidad de que lo hagan los administrativos y/o profesionales.
- Los profesionales tienen acceso a su agenda y desde allí pueden abrir la ficha clínica de cada uno de los beneficiarios que atenderán en el día.
- Emisión de reportes de citas indicando el número de ficha para su fácil ubicación en el archivo físico.
- Visualización del historial de citas de un beneficiario.
- Registro de citas con múltiples beneficiarios.
- Permite visualizar la lista de confirmación de asistencia.

Este módulo está conformado por las siguientes secciones:

- **Citas:** permite ver las agendas de los prestadores por servicio ofertado.
- **Carga del prestador:** en esta sección se crean las agendas de los prestadores.
- **Agenda del prestador:** muestra la agenda de un prestador incluyendo todos los servicios que este preste.
- **Reportes:** genera reportes sobre la información, pudiendo aplicar filtros. Los reportes son los siguientes:
 - Asignación de citas por profesional
 - Listado de citas asignadas a beneficiarios
 - Listado de citas asignadas por digitador
 - Listado de atenciones solicitadas



[Handwritten signature]

Módulo de inscripción

- Permite la creación de una nueva ficha asociada al N° de RUN del paciente. Que contiene la siguiente información:
 - o Datos Básicos: Nombre, Apellidos, Fecha de Nacimiento, Sexo, Previsión y otros.
 - o Datos Familiares: Dirección, teléfono, comuna y otros.
 - o Antecedentes Socioeconómicos
 - o Extras: Profesión, Etnias y otros.
- Permite la creación de grupos familiares, los cuales serán identificados con su respectivo código de ficha de inscripción familiar.
- Permite crear códigos de identificación tanto para pacientes recién nacidos como para pacientes extranjeros.
- Registro de direcciones con ingreso de calles estandarizadas y clasificadas de tal forma que sea posible realizar estudios georeferenciados de diversa índole en base a la información de las direcciones de los pacientes.
- Permite la edición de todos los datos de inscripción del paciente.
- Permite dar de baja las fichas de inscripción (desactivarlas) y también la eliminación de las mismas.
- Genera reportes por diversos parámetros de consulta, como RUT, número de ficha, nombres, apellidos, previsión, sexo, rango etario, etc.

Este módulo está conformado por las siguientes secciones:

- **Inscripción:** permite la inscripción de los beneficiarios.
- **Beneficiarios:** esta sección se utiliza para buscar a los beneficiarios.
- **Reportes:** genera reportes a partir de la información de los inscritos, posee filtros. Los reportes son los siguientes:
 - o Listado de inscritos
 - o Listado de inscritos editados
 - o Listado de inscritos por grupo etario, sector y sexo
 - o Listado de inscritos repetidos en otro centro
 - o Récord de inscripción por digitador
- **Grupo familiar:** permite crear grupos familiares a los inscritos.



em



Módulo de registro de salud

- Registro y consulta Online las 24 horas del día, en tiempo real.
- Base de datos centralizada e integrada, capaz de ser accedida por los profesionales de los diferentes centros de atención, desde cualquier parte del mundo, en el momento en que lo deseen.
- Posibilidad de trabajar las fichas clínicas a nivel comunal.
- Permite la búsqueda e identificación de personas con su ficha clínica, mediante parámetros como el RUN de la persona, su número de ficha de inscripción o su número de ficha familiar.
- La ficha clínica posee 3 secciones principales:
 - o Componente multimedia que permite buscar, agrupar y consolidar gráficamente el historial de las atenciones pasadas, ya sea por tipo de profesional, asistencia o inasistencia de la persona a las citas programadas, etc.
Cada una de las atenciones puede ser desplegada en su totalidad para ser consultada en cualquier momento, editada o eliminada (el profesional tendrá un lapso máximo de 48 horas para editar o eliminar aquellas atenciones realizadas por Él mismo. Este período de permiso para estas funciones es personalizable de acuerdo a los requerimientos del centro de atención).
 - o Resumen clínico, donde se muestran las principales y más recientes variables clínicas de la persona atendida, como son su peso, talla, índice de masa corporal, estado nutricional (indicadores antropométricos), diagnósticos recientes, tratamientos farmacológicos, antecedentes mórbidos personales y familiares, alergias, enfermedades crónicas, factores de riesgo, etc. Esta sección se actualiza automáticamente conforme se registren las atenciones, es decir que no requiere personal que llene dicho resumen.
 - o Área para el registro de nuevos documentos clínicos.
- El registro clínico permite registrar la atención de una persona sin la necesidad de que esté inscrita en el Centro.



[Handwritten signature]



- El registro clínico cuenta con una base de datos de diagnósticos según el estándar SNOMED CT, con más cuarenta y cinco mil términos, que permiten un aumento en la especificidad del diagnóstico. Estos diagnósticos se ingresan mediante un mecanismo de autocompletado de texto, de acuerdo a los caracteres que vaya digitando el profesional. SNOMED CT contiene todos los diagnósticos presentes en el estándar CIE -10, y además presenta un mapeo uno a uno con los términos de este estándar.
- El registro clínico cuenta con una serie de formularios, construidos en conjunto con profesionales de la salud, que consideran las variables específicas requeridas para cada atención.
- Pone a disposición el genograma en forma de herramienta gráfica.

Este módulo está conformado por las siguientes secciones:

- **Ficha de salud:** consiste en el registro clínico del beneficiario, aquí se registran todas las prestaciones que se le han realizado.
- **Agenda del prestador:** Le permite al prestador visualizar los pacientes que tiene agendados.
- **Reportes:** permite generar reportes de inasistencia o uso de formularios, Permite obtener la información filtrada por RUN y Fecha. Los reportes son los siguientes:
 - Listado de inasistencias
 - Reporte de uso de formularios
 - Reporte de atenciones con diagnóstico y resumen de dirección
- **Borradores:** permite guardar, editar y utilizar borradores de formularios.



Handwritten signature

Módulo de administración

Permite crear, configurar y modificar información del sistema para apoyar los roles de administrador de la aplicación y administrador del centro, a través de vistas diferenciadas por rol. Permite controlar procesos administrativos on-line.

Este módulo está conformado por las siguientes secciones:

- **Servicios:** sección que permite crear un nuevo servicio o agregar uno Predefinido a la lista de de servicios ofertados por el centro. También se pueden cambiar los rendimientos normales, extensión y poli de choque desde esta sección.
- **Funcionarios:** cumple la función de mostrar la lista de funcionarios y permite agregar nuevos.
- **Usuarios:** muestra la lista de usuarios del sistema y sus perfiles, también permite la edición o creación de usuarios dentro del sistema.
- **Registro de personas:** permite registrar una persona sin necesidad que quede como inscrito en el centro.
- **Prestadores y servicios:** muestra la lista de prestadores y sus servicios, permite agregarle servicios a un prestador recién creado o la edición de uno existente.
- **Prestadores y sectores:** muestra la lista de prestadores y sus sectores, permite agregarle sectores a un prestador recién creado o la edición de uno existente.
- **Sectores:** esta sección permite la creación de nuevos sector y borrar, editar o dar de baja un sector ya creado.
- **Calendario institucional:** Permite la generación de los feriados que registrarán en el centro, bloqueando automáticamente las agendas de los profesionales en el feriado indicado.
- **Auditoría:** Permite visualizar el listado de trazas de los diversos eventos ocurridos en el sistema.



gso